

COMUNICADO

Inicio del funcionamiento del Sistema Virtual de Contratos de Extranjeros -SIVICE

Se comunica a la ciudadanía en general que a partir del 16 de noviembre de 2020, los procedimientos administrativos de aprobación, prórroga o modificación de los contratos de trabajo de personal extranjero, así como la presentación de contrato de personal exceptuado se realizarán a través del “Sistema Virtual de Contratos de Extranjeros – SIVICE”, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores Extranjeros, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-92-TR y sus modificatorias.

Dirección General de Trabajo
Dirección de Registros Nacionales de Relaciones de Trabajo
3 de noviembre de 2020